MEMORANDO

Radicado No: 202638001000100373

Para: SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
Coordinador Grupo Jurídico y contratación - ICBF Regional Caquetá

Asunto: Solicitud de tramite de modificación contractual CA 18005622026
Fecha: 15 de octubre de 2026

Atentamente remito tramite de modificación contractual del contrato de aporte 18005622026; de la **EAS FUNDACIÓN PICACHOS**, del Centro Zonal Florencia 1, según ID 1286669.

Los documentos se encuentran debidamente Digitalizados.

Despedida,

RONAL RAMIREZ CHAUX
Coordinador Centro Zonal Florencia 1

Anexo: Uno (1 Paquete)

Aprobó: Ronal Ramirez Chaux– Coordinador Centro Zonal Florencia 1
Revisó: Ronal Ramirez Chaux – Coordinador Centro Zonal Florencia 1
Proyectó: Claudia Patricia Pimentel Ordoñez

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO DE APORTE 18005622026*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	18005622026
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN PICACHOS**
SUPERVISOR	JEFFERSON SANCHEZ MUÑOZ
VALOR INICIAL	**DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($277.360.958),**
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31/10/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/07/2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	03/08/2026.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2026
CDP	CDP 58526 24/07/2026
RP	RP 149926 30/07/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	NO APLICA
PRORROGAS	NO APLICA
SUSPENSIÓNES	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN
ADICIÓN	NO APLICA.
CDP	NO APLICA
FORMA DE PAGO	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	Liberar del compromiso presupuestal No **149926** 30 de julio 2026 del contrato de aporte No. 18005622026 la suma DE **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($247.988).** **VIGENCIA** / **VALOR** 2026 / **$ 247.988** Reducir del contrato de aporte 18005622026 la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($247.988).** Como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios.
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	Modifíquese el documento del contrato suscrito en la plataforma SECOP II denominado "**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**". 6. Valor **estimado del contrato/Convenio:** El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($277.112.970)**, incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera: a) Aporte en dinero del ICBF: **DOSCIENTOS SETENTA Y UNO**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MILLONES NOVECIENTOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($271.674.520).

b) Aporte en contrapartida del contratista, por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($5.438.450)**

Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.

8.Forma de pago o desembolso: El Valor del aporte efectuado por el ICBF deberá desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	BIMESTRAL	$ 181.660.752
2	MENSUAL	$ 90.013.768

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

El Instituto Colombiano de Bienestar familiar – Regional Caquetá suscribió el Contrato de Aporte No. **18005622026** del día **30/07/2026** con la **Entidad Administradora de Servicio FUNDACIÓN PICACHOS;** con el objeto de PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"

Se requiere realizar la siguiente modificación de acuerdo con las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera infancia, así:

1. La Dirección de Primera Infancia emitió orientaciones a través del memorando 20251600000050003 de fecha 2025-04-29 con asunto: ORIENTACIONES PARA EL MANEJO DE LOS AHORROS E INEJECUCIONES EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA.

En el marco de las funciones conferidas a través del Decreto 987 del 2012, "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

determinan las funciones de sus dependencias¨ y con el fin de garantizar una gestión eficiente de los recursos públicos destinados a la atención integral de los niños y niñas en la Primera Infancia, y en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad administrativa, se imparten las siguientes orientaciones respecto a la identificación, liberación y redistribución de los excedentes financieros generados en la ejecución de los contratos y convenios suscritos.

De acuerdo con lo establecido en la GUIA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CONTRATOS DE APORTE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA v1, y los manuales operativos de las modalidades de atención, se define como ahorro, "los recursos que en el marco de la ejecución del contrato y tomando como base las canastas de los servicios, su ejecución es inferior al costo indicativo de la canasta, siempre y cuando se cumpla con todos los requerimientos técnicos y administrativos del presente Manual, es decir, la omisión o no ejecución de un objeto del gasto durante un periodo no se considera ahorro.. (...)" Así mismo, se consideran como inejecución ¨todos los recursos asociados a raciones no entregadas, talento humano no dispuesto para la prestación del servicio y demás costos variables que no se ejecutan al 100% por bajas coberturas, inasistencias, inicio tardío de la ejecución del contrato, UDS cerradas o trasladadas sin autorización del comité técnico operativo¨

Que, con ocasión a la revisión y análisis realizado por parte del supervisor del contrato aporte, en el proceso de seguimiento de los recursos destinados para la prestación de los servicios de atención a la Primera Infancia y en cumplimiento al proceso de revisión y legalización de cuentas, se evidencia según acta del mes de **SEPTIEMBRE** realizada el 10 de octubre del 2026; en el **Ítem 3. SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES**, refleja saldos de recursos por concepto de **ahorros/inejecuciones**, por valor DE **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($247.988),** correspondientes a inejecuciones presentadas durante la ejecución del contrato así:

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES							
MES	AHORROS	INEJECUCIONES	SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES	REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS	REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	LIBERACIONES/REINTEGROS T.N (Tramitadas)	LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR
Septiembre	$ 242.608	$ 0	$ 242.608	$ 0	$ 0	$ 0	$ 247.988
TOTAL	**$ 242.608**	**$ 5.380**	**$ 247.988**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 247.988**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Por lo anterior se requiere liberar al compromiso presupuestal No 149926 del 30 de julio del 2026 del contrato de aporte No. 18005622026 suscrito con **FUNDACIÓN PICACHOS**, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($247.988)**, discriminado así:

VIGENCIA	VALOR A REDURCIR
2026	$ 247.988

Finalmente, **realizar modificación contractual** en el ítem 6 valor **estimado del contrato/convenio, ítem 8 forma de pago o desembolso**, del documento del contrato suscrito en la plataforma SECOP II denominado **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA:**

6. Valor estimado del contrato/Convenio: El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($277.112.970)**, incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:

a) Aporte en dinero del ICBF: **DOSCIENTOS SETENTA Y UNO MILLONES NOVECIENTOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($271.674.520).**

b) Aporte en contrapartida del contratista, por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($5.438.450)**

Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.

8.Forma de pago o desembolso: El Valor del aporte efectuado por el ICBF deberá desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	BIMESTRAL	$ 181.660.752
2	MENSUAL	$ 90.013.768

La presente justificación se expide en el Municipio de Florencia - Caquetá a los quince (15) días del mes de octubre del 2026, de conformidad con el Manual de contratación vigente del ICBF.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 277.360.958,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 271.922.508,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 5.438.450,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ -
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 277.360.958,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 271.922.508,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 5.438.450,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 181.294.866,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 181.294.866,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 181.660.752,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 5.438.450,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 90.261.756,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 655,14
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Lo anterior, de conformidad con el registro presupuestal del compromiso N° 149926 del 30 de julio del 2026, expedido por SIIF NACION con fecha 13 de octubre del 2026.

ANEXOS

- Memorando No. 20251600000050003 del 29/04/2025
- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
- Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal
- Invitación a modificación contractual
- Aceptación de la modificación contractual por la EAS
- Relación de Pagos
- Saldo de compromisos
- Flujo de pagos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FIRMA LA SOLICITUD

JEFFERSON SANCHEZ MUÑOZ
Supervisor CA 18005622026

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHadsierra	ALFONSO DE JESUS SIERRA GUTIERREZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	46-02-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ
Fecha y Hora Sistema	2026-10-13-4:45 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 58526 de fecha 2026-07-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	149926	**Fecha Registro:**	2026-07-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-018 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	271.922.508,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	271.922.508,00	**Saldo x Obligar:**	90.261.756,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	828000312	**Razón Social:**	FUNDACION PICACHOS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24146642508	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52544043	**Nombre:**	Marcela Poveda Mejia	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	18005622026	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2026-07-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF		271.922.508,00	0,00		
					Total:	271.922.508,00	0,00	271.922.508,00	90.261.756,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2026-08-31	181.660.752,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2026-10-31	90.261.756,00	90.261.756,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdireccion General
Direccion de Primera Infancia
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20251600000050003

Para: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS JURÍDICOS, REFERENTES DE PRIMERA INFANCIA, Y ENLACES FINANCIEROS DE PRIMERA INFANCIA DEL ICBF.

Asunto: ORIENTACIONES PARA EL MANEJO DE LOS AHORROS E INEJECUCIONES EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA

Fecha: 2025-04-29

En el marco de las funciones conferidas a través del Decreto 987 del 2012, *¨Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias¨* y con el fin de garantizar una gestión eficiente de los recursos públicos destinados a la atención integral de los niños y niñas en la Primera Infancia, y en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad administrativa, se imparten las siguientes orientaciones respecto a la identificación, liberación y redistribución de los excedentes financieros generados en la ejecución de los contratos y convenios suscritos.

1. GENERALIDADES:

De acuerdo con lo establecido en la GUIA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CONTRATOS DE APORTE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA v1, y los manuales operativos de las modalidades de atención, se define como ahorro, "los recursos que en el marco de la ejecución del contrato y tomando como base las canastas de los servicios, su ejecución es inferior al costo indicativo de la canasta, siempre y cuando se cumpla con todos los requerimientos técnicos y administrativos del presente Manual, es decir, la omisión o no ejecución de un objeto del gasto durante un periodo no se considera ahorro.. (...)" Así mismo, se consideran como inejecución ¨todos los recursos asociados a raciones no

entregadas, talento humano no dispuesto para la prestación del servicio y demás costos variables que no se ejecutan al 100% por bajas coberturas, inasistencias, inicio tardío de la ejecución del contrato, UDS cerradas o trasladadas sin autorización del comité técnico operativo"

2. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS:

De conformidad con lo señalado en la GUIA GESTIÒN DE RECURSOS FINANCIEROS CONTRATOS DE APORTE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA V1, las Direcciones Regionales deberán observar el siguiente procedimiento:

A. RADICADO DE LAS PROPUESTA PRESENTADAS POR LAS EAS:

Las propuestas de redistribución de ahorros y/o reinversión de inejecuciones debidamente justificadas, deberán ser radicadas por la Entidad Administradora del Servicio – EAS, en el centro zonal en el que se encuentra asignada la supervisión del contrato para su revisión y concepto técnico.

Nota: En ningún momento se realizarán aprobaciones retroactivas del presupuesto

B. CLASIFICACION DE LA PROPUESTA

El supervisor del contrato en concordancia a los soportes de la propuesta de ahorros e inejecuciones, determinara si el origen de los recursos objeto de redistribución y/o reinversión se generaron por concepto de ahorros o inejecuciones (Si corresponde a ahorros, el reconocimiento y ejecución de estos recursos se hará a partir de la aprobación del Comité Técnico Operativo, por el contrario, si la propuesta corresponde a inejecuciones, la supervisión del contrato deberá emitir concepto técnico sobre la viabilidad o no de la reinversión, y solicitara a la Dirección de Primera Infancia el aval, en consideración a las prioridades para la atención a nivel nacional.)

C. CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL SUPERVISOR

Una vez analizada la propuesta presentada por la Entidad Administradora del Servicio – EAS, la supervisión del contrato deberá emitir un concepto de viabilidad sobre dicha propuesta, el cual deberá justificar técnica y financieramente las razones que sustentan

la solicitud de la EAS, en concordancia con los soportes presentados, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Que la redistribución y/o reinversión de recursos esté dirigida al fortalecimiento de los rubros de la canasta de atención del respectivo contrato de aporte.
- Que en la propuesta únicamente se solicite el reconocimiento de la redistribución y/o reinversión de ahorros o inejecuciones para ser aplicados a partir de la fecha de radicación de dicha propuesta, y no para financiar gastos causados en meses anteriores que puedan configurarse como hechos cumplidos.
- Que se anexen las respectivas cotizaciones (mínimo tres), cuando aplique.

Adicionalmente, se deberá proceder de la siguiente manera según el resultado del concepto emitido:

- Si el supervisor emite concepto de viabilidad favorable para la propuesta relacionada con la redistribución de ahorros, deberá informar al operador para que, conforme corresponda, se formalice la aprobación ante el Comité Técnico Operativo. En este comité se aprobará la modificación presupuestal de acuerdo con el concepto emitido por la Dirección de Primera Infancia y se dará inicio a la ejecución de la redistribución autorizada.
- Si el supervisor emite concepto de viabilidad favorable para la propuesta relacionada con la reinversión de inejecuciones, deberá remitir dicho concepto, junto con la propuesta y sus soportes, al Enlace de Operaciones asignado a la Regional en la Dirección de Primera Infancia, para dar continuidad al proceso de aprobación correspondiente por parte de la DPI.
- Si el supervisor del contrato no emite concepto de viabilidad favorable (ya sea respecto de propuestas de redistribución de ahorros o de reinversión de inejecuciones), deberá informar esta situación a la EAS y proceder de manera inmediata a adelantar el proceso de liberación de los recursos no ejecutados, mediante otrosí modificatorio a la minuta contractual, con lo cual finalizará el proceso.

D. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE LA EAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA

Si la propuesta presentada por la Entidad Administradora del Servicio (EAS) cuenta con concepto favorable de la supervisión, esta deberá ser remitida a la Dirección Regional, para que, a su vez, sea enviada desde el correo electrónico institucional del(a) Director(a) Regional a la Dirección de Primera Infancia, con copia al Enlace de Operaciones y al Enlace Financiero asignados en sede nacional, con el fin de adelantar la revisión y análisis técnico y financiero, así:

Componente Técnico

El Enlace de Operaciones de la sede nacional analizará la pertinencia de la propuesta presentada por la EAS, conforme a los lineamientos, manuales y orientaciones vigentes, teniendo en cuenta el concepto de viabilidad emitido por la supervisión del contrato y los soportes allegados.

Solicitud de ajustes:

Cuando se identifique que la propuesta requiere ajustes técnicos o financieros, estos serán solicitados a través de correo electrónico a la supervisión del contrato quien a su vez deberá gestionar con la EAS que se lleven a cabo los ajustes requeridos y enviar nuevamente el Concepto de Viabilidad Favorable y la solicitud de aprobación a la Dirección de primera Infancia, subsanando las observaciones realizadas por el Enlace de Operaciones.

Si el concepto de viabilidad no requiere ajustes de tipo técnico, o estos ya han sido subsanados, el Enlace de Operaciones emitirá el concepto de viabilidad técnica y lo remitirá vía correo electrónico al Enlace Financiero, adjuntando la propuesta de la EAS y los soportes respectivos para continuar con el análisis financiero.

Si el Enlace Territorial considera que técnicamente la propuesta remitida por la EAS no es viable, desde la Dirección de Primera Infancia se informara al supervisor del contrato, quien deberá notificar a la EAS la decisión adoptada. En este caso, se deberá proceder de inmediato a realizar la liberación de los recursos no ejecutados mediante otro sí modificatorio a la minuta contractual, finalizando así el proceso.

Componente Financiero:

Una vez recibido el Concepto de Viabilidad Técnica del enlace de operaciones y la validación de la propuesta por parte del supervisor, el Enlace Financiero asignado realizará el análisis de los soportes presentados, emitiendo el Concepto de Viabilidad Financiera, teniendo en cuenta:

1. Que el contrato de aporte cuente con el acta de legalización de cuentas debidamente suscrita, con corte al mes inmediatamente anterior.
2. Que el valor solicitado para reinversión sea igual o inferior al saldo reportado como disponible en el informe de legalización de cuentas y en el acta respectiva.
3. Que las tres cotizaciones recibidas guarden relación directa con el objeto del rubro para el cual se solicita la reinversión.
4. Que la cotización seleccionada y avalada por la supervisión corresponda a una de las tres presentadas.
5. Que el análisis de cotizaciones permita sugerir ajustes, de ser necesarios, en aras de la razonabilidad del gasto a redistribuir.

Una vez finalizado el análisis, si no se requieren ajustes adicionales, el Enlace Financiero emitirá el Concepto de Viabilidad Financiera y lo enviará al Enlace de Operaciones de la Dirección de Primera Infancia.

E. GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA EAS.

- Una vez se cuente con los Conceptos de Viabilidad Técnica y Financiera, el Enlace de Operaciones gestionará la comunicación oficial desde el correo de la Dirección de Primera Infancia, dirigida al Director(a) Regional y al supervisor del contrato, informando el resultado de la revisión, (Aprobación o No de la propuesta), para su respectiva socialización con la EAS:
- Aprobación de la propuesta: Si la Dirección de Primera Infancia aprueba la propuesta, la supervisión del contrato deberá convocar un Comité Técnico Operativo para formalizar la modificación presupuestal y dar inicio a la ejecución de la reinversión.
- No Aprobación de la propuesta: Si la Dirección de Primera Infancia no aprueba la propuesta, la supervisión deberá proceder inmediatamente a liberar los recursos no ejecutados mediante otrosí modificatorio al contrato.

Aspectos para tener en cuenta:

- En todos los casos en que la propuesta no sea aprobada, la supervisión deberá liberar de inmediato los recursos no ejecutados mediante otrosí a la minuta contractual.
- En solicitudes de reinversión para cubrir reemplazos de personal incapacitado, la regional deberá remitir la solicitud con carácter prioritario, adjuntando:

  a. Origen y valor de las inejecuciones solicitadas para reinversión.
  b. Nombre, cargo, salario del incapacitado, nombre del reemplazo y duración del reemplazo conforme a la incapacidad.
  c. Copia de las incapacidades autorizadas por la EPS o ARL.
  d. Presupuesto detallado para seguridad social y cargas prestacionales, calculado proporcionalmente a los días de reemplazo, excluyendo salario, subsidio de transporte, ARL y parafiscales.

  La solicitud de recursos para reemplazos deberá presentarse inmediatamente ocurrida la incapacidad y aplicará desde la fecha de inicio de la misma.

F. Cronograma de Liberación de Saldos No Ejecutados

Se solicita a los Directores Regionales y a sus equipos de seguimiento, dar cumplimiento al cronograma remitido por la Dirección de Primera Infancia para cada vigencia, relacionado con la liberación de recursos excedentes.

G. CONSIDERACIONES ESPECIALES:

La Dirección de Primera Infancia en el marco de sus competencias, podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se requiera la reinversión de recursos sin agotar el trámite señalado anteriormente, dadas las circunstancias que así lo requieran.

Finalmente, se invita a las Direcciones Regionales a enfocar sus esfuerzos en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia, garantizando la calidad y la pertinencia en el uso de los recursos, en consonancia con la misión institucional de asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las niñas y los niños a través de una atención integral, oportuna y de calidad.

Nota. El presente memorando remplaza las orientaciones impartidas mediante memorando con radicado 20201600000080853 del 28 de mayo del 2020.

Atentamente,

JULIE PAULINE TRUJILLO VANEGAS
Directora de Primera Infancia (E)

Aprobó: Hernán Darío Cardenas Parra - Subdirector de Operación de la Atención a la Primera Infancia (E
Revisó: Claudia Liliana Muñoz – Contratista Subdirección de Operaciones
Angela Sorany Caicedo Romo – Contratista Dirección Primera Infancia
Boris Damián Angulo - Contratista Dirección Primera Infancia.

Proyectó: Bibiana Torres Matiz – Contratista Dirección Primera Infancia

3801

Al contestar cite este número

Radicado No:
20263800100003432 1

Florencia, 15 de octubre de 2026

Señor:
Miguel Angel Claros Correa
KR 12 No. 18 - 48 Florencia caqueta
CAQUETA - FLORENCIA_CAQUETA
f2picachos@gmail.com

Invitación a tramite de modificación contractual CA 18005622026

Cordial saludo,

Que, con ocasión a la revisión y análisis realizado por parte del supervisor del contrato aporte 18005622026, en el proceso de seguimiento de los recursos destinados para la prestación de los servicios de atención a la Primera Infancia y en cumplimiento al proceso de revisión y legalización de cuentas, se evidencia según acta del mes de **SEPTIEMBRE** realizada el 10 de octubre del 2026; en el **Ítem 3**. SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES, refleja saldos de recursos por concepto de **ahorros/inejecuciones,** por valor DE **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($247.988),** correspondientes a inejecuciones presentadas en la ejecución del contrato así:

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES							
MES	AHORROS	INEJECUCIONES	SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES	REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS	REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	LIBERACIONES/ REINTEGROS T.N (Tramitadas)	LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR

Septiembre	$ 242.608	$ 0	$ 242.608	$ 0	$ 0	$ 0	$ 247.988
TOTAL	$ 242.608	$ 5.380	$ 247.988	$ 0	$ 0	$ 0	$ 247.988

En virtud de loa anterior se realizará el trámite de modificación contractual para liberación de recursos por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($247.988).**

En consecuencia, se solicita la aceptación por parte de la Entidad Administradora del Servicio para adelantar el trámite de modificación contractual del Contrato de Aporte No. CA 18005702026.

En caso de estar de acuerdo con la modificación propuesta, agradecemos remitir el respectivo oficio de aceptación, acompañado de los siguientes documentos:

1. Copia de cédula de ciudadanía del Representante Legal de la EAS.
2. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.
3. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, desde el inicio de ejecución contractual hasta la fecha.
4. Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal (cuando aplique)
5. Antecedentes fiscales (EAS-RL)
6. Antecedentes disciplinarios (EAS-RL)
7. Antecedentes judiciales (EAS-RL)
8. RNMC

Lo anterior, debe ser remitido en un plazo no mayor 1 día, al recibo de esta comunicación.

Atentamente,

JEFFERSON SANCHEZ MUÑOZ
Supervisor del CA 18005622026

Aprobó: Jefferson Sanchez Muñoz- Supervisor del CA 18005622026
Revisó: Jefferson Sanchez Muñoz - Supervisor del CA 18005622026
Proyectó: Claudia Patricia Pimentel Ordoñez - Profesional Financiero

Fundación PICACHOS 30 AÑOS 1996-2026

"La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible"

Nit. 828.000.312-7

Florencia, 15 de octubre de 2026

FUNDACION PICACHOS

CORRESPONDENCIA ENVIADA

Nro. Radicado	Fecha Día	Mes	Año	Nro. Anexos Folios	CD's
FP-18001-101-0571	15	10	2026	16	0
Firma	Miguel Angel Claros Correa				
Cargo	Director Ejecutivo				

Doctor
JEFFERSON SANCHEZ MUÑOZ
Supervisor C.A 18004162025
CENTRO ZONAL FLORENCIA 1
Florencia

Asunto: *Aceptación de la modificación contractual para liberación de recurso en el marco del contrato de aporte No 18005622026 entre el ICBF y la Fundación Picachos según radicado N°202638001000034321.*

Atendiendo al asunto, Aceptamos la modificación contractual, a su vez hacemos entrega dè los documentos requeridos en el marco del contrato de aporte Nro. *18005622026* - convenio suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fundación Picachos. Adjuntamos los siguientes documentos.

1. Copia de la cedula de ciudadanía representante legal
2. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente.
3. Certificado Art. 50.
4. Copia de cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal.
5. Antecedentes Fiscales
6. Antecedentes Disciplinarios
7. Antecedentes Judiciales
8. RNMC

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

No. 20263800100048712
Código web: Uunx/4ZsxBkeNmh4C82S/YJ+xH4=
Radicador: JENNIFER GUEVARA PUENTES Fecha: 2026-10-15 10:54 Folios: 17
Remitente: FUNDACION PICACHOS FLORENCIA
Clasificada Destino: Centro Zonal Florencia 1 (Caqueta)
Asunto: Aceptación de la modificación contractual para liberación de recurso en el marco del Cto. 18005622026, según radicado No. 20263800100034321 - PICACHOS

MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA
Director Ejecutivo
Fundación Picachos

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

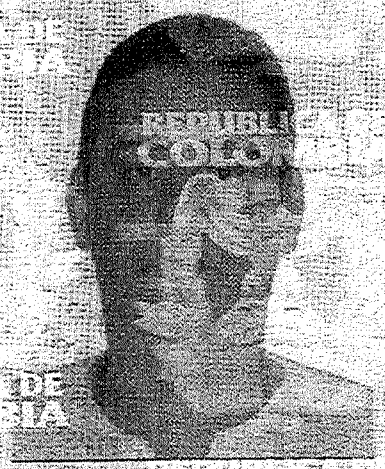
NUMERO **17.646.574**

CLAROS CORREA

APELLIDOS

MIGUEL ANGEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-SEP-1970**

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-ENE-1989 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00152347-M-0017646574-20090310 0010292080A 1 6700021946

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/09/2026 - 11:49:40
Recibo No. S001465388, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 61YmqJd7kt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PICACHOS
Nit : 828000312-7
Domicilio: Florencia, Caquetá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500145
Fecha de inscripción: 31 de marzo de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO. 19 48 CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : fpicachos@fundacionpicachos.org
Teléfono comercial 1 : 4355474
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 12 NRO. 19 48 CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : fpicachos@fundacionpicachos.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de noviembre de 1996 de la Junta de Socios de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 1997, con el No. 159 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION AMBIENTAL LOS PICACHOS.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 01 de abril de 1997 bajo el número 00000000000000000159 otorgada por JUNTA DE SOCIOS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 50 del 17 de abril de 2004 de la Junta de Socios de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2004, con el No. 2824 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 69 del 08 de octubre de 2013 de la Asamblea de Asociados de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2013, con el No. 9024 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DEL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD.

Por Acta No. 71 del 02 de septiembre de 2015 de la Asamblea de Asociados de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2015, con el No. 10081 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION REFORMA DE ESTATUTOS:AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 74 del 30 de septiembre de 2017 de la Junta De Directores de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2017, con el No. 12347 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS;CREACION ORGANO JUNTA DE DIRECTORES

Por Acta No. 99 del 27 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2026, con el No. 20811 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Se registra la reforma estatutaria de ampliación del termino de vigencia a indefinida

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto de la fundación es el desarrollo humano sostenible basado en promover una nueva cultura del desarrollo, orientar comportamientos poblacionales, mejorar la calidad de vida; mejorar, fortalecer, acompañar y asesorar a las empresas

familiares, pequeñas, medianas y gran empresas para el desarrollo economico de su actividad productiva;colocar recursos financieros a traves de microcredito para fortalecer el capital de trabajo y activos fijos de las empresas, además de propender por una producción limpia, desarrollar una gestion ambiental sostenible, preservar la biodiversidad biológica, uso y acceso a los recursos geneticos, manejo de derechos de propiedad intelectual, conserva ción de los recursos naturales y el uso sustentable de los mis mos; igualmente es objeto de la fundación:Gestionar y ejecutar la atención integral en vivienda,transporte,salud,educación,deporte, cultura, artes, ludica, atención psicosocial entre otros, para los grupos etareos infancia,adolescentes,jóvenes,adultos y adulto mayor; difusión, promocion y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, con énfasis en la reparación a victimas de las minas antipersonales, victimas de los agentes biológicos y químicos entre otros; promover, crear y apoyar los movimientos sociales gestores de paz; la promocion de políticas de salud sexual y reproductiva con énfasis en jóvenes desplazados y habitantes de areas urbanas, rurales, marginales y con poca escolaridad; apoyar la creación de las empresas prestadoras de servicios de promocion y prevención en salud integral y seguridad ocupacional; implementar apoyar, difundir y ejecutar programas de educación formal, no formal e informal que beneficie a las comuni dades en alto grado de vulnerabilidad y sociedad en general, capacitar y asesorar a las familias en situación de despla zamiento para ejercer sus derechos frente al estado; apoyar la seguridad y soberania alimentaria; difundir la información de una manera amplia y objetiva sobre los organismos genéticamente; apoyar la creación y consolidación de los mercados organicos y su corres pondiente certificación; defender la producción agropecua ria campesina y promover las conquista de subsidios para la produ cción de los productos tradicionales del campo y frutos amazóni cos; gestionar y ejecutar la creación, implementacion, desarrollo y consolidación del turismo y empresas acoturisticas;promover los agrupamientos sociales y economicos buscando consolidar núcleos de desarrollo empresariales sostenibles; promover gestionar y ejecutar la incursión de las pequeñas, medianas y gran empresas regionales en el ambito internacional; defender de la competencia desleal y las posiciones dominantes a los mercados nacionales de las situaciones que se puedan generar por las areas de libre comercio salvaguardando el interes nacional;difundir, promocionar y asesorar a los grupos sociales en el ecceso y aprendizaje de la cooperación internacional, actuar como gestores, promotores y ejecutores de las investigaciones científicas regionales, naciona les e internacionales con las universidades e instituciones publicas,privadas y organiza ciones sociales; formular, gestionar y ejecutar proyectos de saneamiento basico-Acueducto y alcantari llado, plantas de tratamiento de aguas, vivienda, escenarios deportivos, zonas de recreación activa y pasiva, instituciones educativas, distritos de riego, salones comunales, vias urbanas y rurales, senderos ecoturisticos, electrificacion urbana y rural, manejo de residuos sólidos y en general las obras de infraes tructura que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos sociales, ante los organismos estatales, privados y la cooperación internacional, promover, gestionar y ejecutar la exploración, explotación y beneficio de todas las sustancias minerales, combustibles sólidos, rocas, gemas y demas materiales en general;

promover el acceso de las comunidades a todos los medios de comunicación disponible a traves de la gestion y ejecución de proyectos con relacion a internet, televisión, radio,telefonia y prensa; promover, gestar y ejecutar la investi gación y el desarrollo de procesos humanos y tecnológicos en el espacio sideral.Conformar equipos de profesionales investigadores en áreas específicas; promover fondos rotatorios que estimulen el crecimiento de pequeños y medianos productores, comerciantes y empresarios; adelantar estudios de evaluación de impacto social, económico y ambiental; elaborar propuestas y ejecutar proyectos e investigaciones de mercados; elaborar planes, evaluaciones, auditorias y consultorías en áreas educativas, agropecuarias, ambientales, turísticas,sociales o empresariales a organizaciones públicas, privadas o mixtas; asesorar a grupos, organizaciones o empresas en el cumplimiento de su tecnología; realizar estudios y asesorías técnicas a organizaciones sobre cadenas productivas y aspectos específicos de cultivo, cosecha, agroindustria y comercialización; proponer y ejecutar proyectos de sustitución y diversificación de cultivos; acompañar procesos de reforma agra ria en las áreas de producción, comercialización, capacitación, asistencia técnica diseño, ejecución de proyectos productivos, adquisición de información georreferenciada para la elaboración y revisión de levantamientos topográficos con fines de reforma agraria, titilación de baldíos y convocatoria de tierras; elabo rar y ejecutar proyectos agroambientales para reparar el daño ecológico como resultado de la intervención del ser humano sobre el medio ambiente; elaborar estudios de prospectiva y tendencia les para diferentes sectores y regiones; adelantar estudios, asesorías y consultorías sobre planes de ordenación de territo rios, planes de vida y planes integrales de desarrollo para diferentes instituciones y organizaciones; prestar servicios de asistencia técnica y transferencia de tecnología, así como elabo rar y editar materiales de divulgación para apoyar estos servici os; realizar avalúos prediales, planificaciones crediticias, valoraciones de insumos, maquinaria, equipos y herramientas; asesorar estudios de investigación a estudiantes de pregrado y postgrado; adelantar convenios, contratos, alianzas, comodatos, sinergias con instituciones publicas, privadas o mixtas para el diagnostico, estudio, formulación, ejecución, evaluación y segui miento de proyectos sociales, económicos, agropecuarios, fores tales, ambientales, turísticos y comunitarios; elaborar estudios de diseño para obras de infraestructura y ejecutar las obras civiles; adelantar interventorías técnicas, administrativas y financieras a todo tipo de proyectos; administrar recursos finan cieros de origen regional, nacional e internacional a través de sistemas y manejos que acuerden las partes; crear, administrar y fomentar empresas de todo tipo que favorezcan el desarrollo regional;comprar, vender y/o comercializar insumos agropecuarios, material vegetal, herramientas, maquinaria o equipos para el mejo ramiento de las condiciones socioeconómicas de las familias de la región; prestar servicios técnicos especializados en levantamien tos de información topográfica georreferenciada, elaboración de levantamientos planimétricos, calculo,dibujo y redacción técnicas de linderos, captura y procesamiento de información digital para la elaboración y diseño de bases de datos cartográficos, compra, venta y procesamiento de imágenes de satélite, levantamiento de información física, jurídica y económica de predios con fines catastrales y avaluos;

ejecución, asesoría y capacitación en sis temas de información geográfica, topográfica, geodesia, catastro, ordenamiento territorial, digitalización cartográfica de informa ción análoga, sensores remotos y avaluos. Compra,venta y alquiles de equipos especializados para la recolección de información geo rreferenciada; formulación, implementación, ejecucion, asesoría, capacitación y consultoría en proyectos sociales relacionados con educación, vivienda, alimentos, salud, vías carreteables, comuni caciones, minería y empresas. Formulación, ejecución, evaluación, asesoría y consultoría en vías carreteables, comunicaciones, minería y empresas. Formulación, ejecución, evaluación, asesoría y consultoría en proyectos sociales, ambientales, educativos, agropecuarios y productivos para el beneficio de población vulne rable y afectada por fenómenos naturales; prestar servicios de asistencia técnica agrícola, pecuaria, forestal, agroforestal, agrícola, ambiental, zoocria y especies menores; funcionar como operadores de entidades públicas y privadas; organización, planea ción, implementación y ejecución de actividades de logística (sillas, transportes, arreglos, etc.) Para eventos de rendición de cuentas para instituciones publicas y privadas; servicio de alquiler de sillas, transporte de pasajeros y acarreo.

PATRIMONIO

$ 350.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion:Son funciones del director ejecutivo quien sera el representante legal de la institucion: Representar a la fundacion judicial o extrajudicialmente y ante funcionarios administrativos ;constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la fundacion sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondeintes escrituras y documentos si el acto o contrato debe ser aprobado por la junta de directores o por otro organismo que esta designe el director ejecutivo exhibira o protocolizara segun el caso copia autentica del acta de la sesion en la cual se haya impartido la aprobacion del acto por contrato; proveer todos los cargos a excepcion de los que haya reservado la junta de directores o cuya provision haya atribuido la junta a un organismo o a otro funcionario; informar a la junta de directores acerca de las irregularidades en la conducta y desempeño de los empleados cuyo nombramiento no corresponda al director ejecutivo; fijar asignaciones en los casos en que la junta de directores le confiera esta facultad; representa a la fundacion ante las sociedades de las cuales ella sea accionista o socia; ejercer el derecho de voto en las reuniones de socios y accionistas y ejercer tambien los demas derechos que en tales sociedades correspondan a la fundacion;cumplir y hacer cumplir los estatutos y los reglamentos y disposiciones de la junta de directores; supervisar la marcha de la fundacion e informar oportunamente a la junta de caracter extraordinario; abrir cuentas corrientes a nombre de la fundacion y registrar las respectivas firmas; girar y endosar a nombre de la fundacion las respectivas cuentas cheques y demas documentos registrar las firmas respectivas que

exige la ley para un adecuado funciona miento. El director ejecutivo podra con la aprobacion de la junta de delegables.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 96 del 24 de septiembre de 2024 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2026 con el No. 20988 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA	C.C. No. 17.646.574
SUBDIRECTOR EJECUTIVO	MAX ALEJANDRO TRIANA GOMEZ	C.C. No. 79.354.423

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 96 del 24 de septiembre de 2024 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2026 con el No. 20987 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIEGO HERNAN GOMEZ SANCHEZ	C.C. No. 79.150.437
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA	C.C. No. 17.646.574
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAX ALEJANDRO TRIANA GOMEZ	C.C. No. 79.354.423
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE HEMBER MESA HINCAPIE	C.C. No. 79.297.655
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BERTIL LOSADA RUIZ	C.C. No. 17.699.071

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 96 del 24 de septiembre de 2024 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2026 con el No. 20989 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GRESSY SAHAMARA ALVAREZ NINCO	C.C. No. 1.116.916.104	220203
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIANA CAROLINA LLANOS GIRALDO	C.C. No. 1.094.904.941	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 50 del 17 de abril de 2004 de la Junta De Socios	2824 del 20 de mayo de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 69 del 08 de octubre de 2013 de la Asamblea De Asociados	9024 del 29 de octubre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 71 del 02 de septiembre de 2015 de la Asamblea De Asociados	10081 del 14 de septiembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 74 del 30 de septiembre de 2017 de la Junta De Directores	12347 del 05 de octubre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 99 del 27 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria	20811 del 22 de abril de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION PICACHOS PUERTO RICO
Matrícula No.: 131200
Fecha de Matrícula: 09 de octubre de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 10 54 BRR LAS DAMAS
Municipio: Puerto Rico, Caquetá

Nombre: FUNDACION PICACHOS SAN VICENTE
Matrícula No.: 131201
Fecha de Matrícula: 09 de octubre de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 3 5 58
Barrio : LA CONSOLATA
Municipio: San Vicente del Caguán, Caquetá

Nombre: FUNDACION PICACHOS EL DONCELLO
Matrícula No.: 131222
Fecha de Matrícula: 11 de octubre de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 1 10 14
Barrio : CAMILO TORRES
Municipio: El Doncello, Caquetá

Nombre: FUNDACION PICACHOS BELEN DE LOS ANDAQUIES
Matrícula No.: 131223
Fecha de Matrícula: 11 de octubre de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 2 D 77
Barrio : CAJA AGRARIA
Municipio: Belén de Los Andaquies, Caquetá

Nombre: FUNDACION PICACHOS SOLITA
Matrícula No.: 131268
Fecha de Matrícula: 17 de octubre de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 6 65
Barrio : NUEVA COLOMBIA

Municipio: Solita, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11.970.960.778,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JEISON FABIAN TORRES RIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003

Florencia, 15 de octubre de 2026.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Regional Caquetá

ASUNTO: Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

Yo, **MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17.646.574, **actuando en calidad de Representante Legal** y la Sra **GRESSY SAHAMARA ALVAREZ NINCO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.116.916.104 en calidad de **Revisor Fiscal** de la **FUNDACIÓN PICACHOS**, identificada con NIT No. **828000312-7**, certifico bajo la gravedad del juramento que la entidad se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Sistema General de Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales (ARL), Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Igualmente, certifico que la presente constancia corresponde al **Contrato de Aporte No. 18005622026, suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, y que la entidad se encuentra al día en el pago de las obligaciones antes descritas desde **el 03 de agosto 2026 a la fecha**.

La presente certificación se expide para ser presentada dentro del trámite de pago correspondiente.

Cordialmente,

Nombre: MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA
Cargo: Representante Legal
C.C. No.: 17.646.574

Nombre: GRESSY SAHAMARA ALVAREZ NINCO
Cargo: Revisor Fiscal
C.C. No.: 1.116.916.104
TP No.: 220203–T



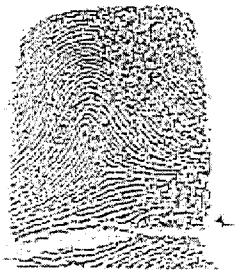
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.916.104

ALVAREZ NINCO
APELLIDOS

GRESSY SAHAMARA
NOMBRES

GRESSY SAHAMARA A.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-JUL-1988
CARTAGENA DEL CHAIRA
CARTAGENA DE CHAIRA (CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-ENE-2007 EL DONCELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4405500-00159025-F-1116916104-20090613 0012380645A 1 25469631

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

220203-T



BRESSY SAHAMA

ALVAREZ NINCO

C.C. 1116916104

FECHA 03/10/2016

RESOLUCION INSCRIPCION 1054

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

232953

223675

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 641 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2BCBB54B90DACA05

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
FUNDACION PICACHOS

Que el contador público **GRESSY SAHAMARA ALVAREZ NINCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116916104 de EL DONCELLO (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 220203-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de octubre de 2026, a las 10:08:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17646574
Código de Verificación	17646574261015100839

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de octubre de 2026, a las 10:09:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8280003127
Código de Verificación	828000312726101510091 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304824057

PIB
10:10:13

Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17646574:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304824110

PIB
10:10:43

Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PICACHOS identificado(a) con NIT número 8280003127:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:11:36 AM horas del 15/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17646574**
Apellidos y Nombres: **CLAROS CORREA MIGUEL ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2026 10:17:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17646574** y Nombre: **MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149605522** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHemartina ERIKA ANDREA MARTINEZ ANACONA

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-018 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ

Fecha y Hora Sistema: 2026-10-13-3:49 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-018 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	**Número de Compromiso:**	149926	**Valor Total:**	271.922.508,00	**Saldo por pagar:**	90.261.756,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	828000312	**Tercero:**		FUNDACION PICACHOS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	18005622026	**Fecha:**	30/07/2026 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				479126		383386126	2026-09-23	181.660.752,00	0,00	181.660.752,00	24146642508	BANCO CAJA SOCIAL S A			CONTRATO DE APORTE	18005622026	13-01-01-DT	CZ FLCIA1 PRESTAR SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA AP 2026

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

REGIONAL:	CAQUETA
ÁREA O GRUPO:	CENTRO ZONALFLORENCIA 1
TERCERO.	FUNDACIÓN PICACHOS
NIT O CC.	828.000.312-7
CONTRATO O ACTO	18005622026
VALOR TOTAL CT O	$ 271.674.520
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	$ -

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO														
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
1	58526	149926	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	10	$ -247.988		0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	-247.988,00				-247.988,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
																				0,00	0,00
TOTAL						$ -247.988,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-247.988,00	0,00	0,00	0,00	-247.988,00	0,00